

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Diciembre de dos mil veinte (2020)
11001311001320190093200

En atención a la documental recibida vía e-mail, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes, la nota devolutiva proveniente de la oficina de de Instrumentos Públicos de Villavicencio- Meta, en la cual nos informan que no se registró el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-169814, porque actualmente se encuentra vigente embargo ejecutivo con acción real comunicado por Juzgado 6º Civil Municipal de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0143

HOY: 10 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA